El Carmen De Bolívar, 02/06/2026

Señor:
MIGUEL ANGEL CASSIANI CHICO
Representante Legal
ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR- ORIENTAL
Mail: campesinos2026@gmail.com
Tel. 3017564050 - 3013614948
El Carmen de Bolívar – Bolívar.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS EN EL MARCO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN, POR SITUACIONES QUE COMPROMETEN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES – CONTRATO DE APORTE N.° 13007952026.

Cordial saludo.

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como en atención a lo establecido en la Guía Técnica, Administrativa, Legal y Financiera para la Supervisión de Contratos de Aporte de Protección del ICBF, y en armonía con los principios de protección integral y prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Ley 1098 de 2006, me permito poner en su conocimiento las situaciones evidenciadas en la visita de verificación realizada por los profesionales de apoyo a la supervisión al operador a su cargo, llevada a cabo los días 19 y 20 de mayo de 2026, precisando que las mismas podrían dar lugar a la formulación de requerimientos formales y, de persistir, a la eventual apertura de actuaciones administrativas sancionatorias en el marco del régimen de contratación estatal.

Como resultado de dicha actuación, se identificaron situaciones que requieren atención inmediata, con el fin de garantizar condiciones adecuadas en la prestación del servicio y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, así:

1. Unidad de Servicio EAS ASOCONEG - UCA LA ZARZA, código cuéntame 132441159495.

- Componente de Atención – Ambientes educativos y protectores, estándar 46, Verificador 1: Se evidencia que la UCA no cuenta con un aviso visible que indique la información establecida en el manual de imagen corporativa para operadores.
- Componente de Atención – Ambientes educativos y protectores, estándar 45, Verificador 4: Durante la visita no se evidencia que la UCA cuenta con plano de evacuación, rutas de evacuación señalizadas (ingresos y salidas), punto de encuentro, los cuales deben ser visibles y al alcance de los niños y las niñas.
- Componente de Atención – Ambientes educativos y protectores, estándar 40, Verificador 8: Durante el recorrido por la UCA se evidencias inadecuadas condiciones en el baño, falta de organización en los espacios pedagógicos y recreativos, lo cual puede afectar las condiciones óptimas y seguras para la prestación del servicio.

CLASIFICADA

- Componente de Atención – Ambientes educativos y protectores, estándar 40, Verificador 10: La UCA no dispone de un sanitario rural, letrina de hoyo ventilado para zonas secas u otro sistema que garantice condiciones adecuadas de saneamiento e higiene en el espacio.
- Componente de Atención – Salud y nutrición, estándar 13,19,20,21,22, Verificador 18: Al verificar la preparación de los alimentos, no se evidencian condiciones óptimas para la manipulación de los alimentos ni el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, tales como cabello recogido, lavado de manos y uso de tapabocas.
- Componente de Atención – Salud y nutrición, estándar 19,20,21,22, Verificador 19: Se evidencia ausencia de utensilios o mecanismos que eviten el contacto directo de las manos al momento de manipular los alimentos.
- Componente de Atención – Proceso pedagógico, estándar 25, Verificador 31: La UCA cuenta con una planeación pedagógica, se recomienda mejorar y fortalecer la intencionalidad pedagógica de las actividades o experiencias pedagógicas de manera que estas respondan de forma más clara a los objetivos de aprendizaje y a las características de los niños y las niñas.

2. Unidad de Servicio EAS ASOCONEG - UCA VERDUM, código cuéntame 132441159543

- Componente de Atención – Ambientes educativos y protectores, estándar 38, Verificador 5: Se evidencia que el piso de la UCA es de tierra y presenta una superficie irregular, lo cual representa un riesgo para la seguridad de los niños y las niñas.
- Componente de Atención – proceso pedagógico, estándar 25, Verificador 31: Durante la visita se evidencia que la UCA cuenta con planeación pedagógica, pero debe ajustar las estrategias pedagógicas que se establecen a partir de la caracterización de los participantes.
- Componente de Atención – Salud y nutrición, estándar 14, Verificador 16: No se evidencian las concertaciones para la preparación de las ollas comunitarias de los meses de marzo y abril.

En mérito de lo expuesto, se EXHORTA al operador a:

1. Adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para que la UCA no cuenta con un aviso visible que indique la información establecida en el manual de imagen corporativa para operadores.
2. Adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para que la UCA cuente con plano de evacuación, rutas de evacuación señalizadas (ingresos y salidas), punto de encuentro, los cuales deben ser visibles y al alcance de los niños y las niñas.
3. Adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para que la UCA cuente evidencias adecuadas condiciones en el baño y organización en los espacios pedagógicos y recreativos.
4. Adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para que la UCA disponga de un sanitario rural, letrina de hoyo ventilado para zonas secas u otro sistema que garantice condiciones adecuadas de saneamiento e higiene en el espacio.
5. Adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para que en la UCA pueda darse la preparación de los alimentos en condiciones óptimas dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, tales como cabello recogido, lavado de manos y uso de tapabocas.

CASIFICADA

6. Adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para fortalecer la intencionalidad pedagógica de las actividades o experiencias pedagógicas de manera que estas respondan de forma más clara a los objetivos de aprendizaje y a las características de los niños y las niñas.
7. Adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para la adecuación de los espacios, gestionando la adecuación de baños y pisos.
8. Adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para garantizar que en la UCA siempre se desarrollen las concertaciones para la preparación de las ollas comunitarias.

Lo anterior deberá ser atendido de manera inmediata, informando a esta supervisión las acciones implementadas, junto con los soportes correspondientes, en el término de **TRES (03) DIAS HABILES**.

El presente exhorto se emite sin perjuicio de la formulación de requerimientos formales y de las actuaciones administrativas sancionatorias a que haya lugar, en caso de evidenciarse la persistencia de las situaciones descritas o la configuración de un presunto incumplimiento contractual.

Lo anterior deberá ser atendido con carácter prioritario, en consideración a que la reiteración de este tipo de situaciones puede configurar incumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo del operador, en tanto inciden directamente en la adecuada prestación del servicio y en la ejecución idónea del objeto contractual.

En tal sentido, se requiere la adopción inmediata de acciones correctivas eficaces, orientadas a prevenir la ocurrencia de hechos que puedan dar lugar al inicio de actuaciones administrativas en el marco del seguimiento y la supervisión contractual, de conformidad con las cláusulas pactadas y la normatividad vigente aplicable.

Cordialmente,

Raquel Manjarrez

RAQUEL SOFIA MANJARREZ KAMELL
Coordinadora Centro Zonal Carmen De Bolívar
ICBF Regional Bolívar

CLASIFICADA